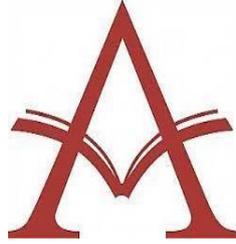


UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SU RELACIÓN CON
LOS DELITOS DE FEMINICIDIO EN LA COMISARÍA
DE LA VICTORIA, LIMA, 2020**

PARA OPTAR EL PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

CARHUAMACA CUNTO HUGO

CÓDIGO ORCID: 0000-0003-0996-989X

ASESOR:

MG. PANTIGOZO LOAIZA MARCO HERNÁN

CÓDIGO ORCID: 0000-0001-6616-0689

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PENAL, CIVIL

Y CORPORATIVO

LIMA, PERÚ

2021

DEDICATORIA

A dios, a quien le debo el ser y el existir, para mis queridos padres que están en el Cielo, por su amor, dedicación, sacrificio y por dejarme la mejor herencia del mundo, sus enseñanzas; a mi amada familia por su comprensión que demando el sacrificio de ausentarme en momentos que más me necesitaron, a mi hermana por su apoyo constante e incondicional y a mis mejores amigos.

AGRADECIMIENTO

Sin duda los mayores agradecimientos serán siempre para: todos los docentes de esta casa de estudios, quienes con su experiencia, conocimientos y valores han contribuido a mi formación personal y académica; Finalmente, agradezco a todas aquellas personas que de una u otra manera hicieron posible la culminación del presente trabajo.

Resumen

La presente investigación pretende estudiar el fenómeno de la violencia intrafamiliar centrándose en la existencia de intervenciones destinadas a superar la violencia contra las mujeres que también tratan a los hombres violentos con el fin de desarrollar su empoderamiento para un posible cambio frente a la posibilidad de que dicha violencia escale y se convierta en feminicidio. Se tuvo como objetivo principal, determinar la relación entre la eficacia de las medidas preventivas de protección en casos de violencia contra la mujer y la prevención del feminicidio en el marco de las medidas de aislamiento social por la Pandemia del COVID-19, en la Comisaría PNP de la Victoria, en el periodo 2020-2021. Al respecto se debe considerar que dentro del actual marco de la pandemia y las medidas de aislamiento social que se impusieron a fin de controlar la expansión de la enfermedad, se han generado una serie de situaciones lamentables, pues muchas víctimas de la violencia contra la mujer han sido obligadas a tener que compartir con sus agresores una larga cuarentena que aún perdura en algunos sectores y que, ante la amenaza de una nueva ola epidémica, parece que volverá a ser el escenario de nuevas situaciones de violencia familiar. El estudio efectuó desde el enfoque cualitativo, direccionado a dos sectores marcadamente definidos como son, las mujeres que han experimentado casos de violencia y funcionarios ligados al plano de la lucha contra la violencia a la mujer a partir del marco de protección instituido por el actual marco jurídico vigente. Los resultados obtenidos se interpretaron, con el fin de obtener las conclusiones respectivas y las recomendaciones.

Palabras Clave: Violencia, mujer, feminicidio, protección, pandemia, agresor, tutela.

Abstract

This research aims to study the phenomenon of domestic violence, focusing on the existence of interventions aimed at overcoming violence against women that also treat violent men in order to develop their empowerment for a possible change in the face of the possibility that said violence escalates and becomes femicide. The main objective was to determine the relationship between the effectiveness of preventive protection measures in cases of violence against women and the prevention of femicide within the framework of social isolation measures due to the COVID-19 Pandemic, at the Police Station PNP de la Victoria, in the period 2020-2021. In this regard, it should be considered that within the current framework of the pandemic and the social isolation measures that were imposed in order to control the spread of the disease, a series of unfortunate situations have been generated, since many victims of violence against women They have been forced to share with their attackers a long quarantine that still lasts in some sectors and that, in the face of the threat of a new epidemic wave, it seems that it will once again be the scene of new situations of family violence. The study was carried out from a qualitative approach, directed at two clearly defined sectors such as women who have experienced cases of violence and officials linked to the fight against violence against women based on the protection framework established by the current framework. current legal. The results obtained were interpreted in order to obtain the respective conclusions and recommendations.

Key Words: Violence, woman, femicide, protection, pandemic, aggressor, guardianship.

Tabla de contenido

Resumen	4
Abstract	5
Tabla de contenidos	6
Introducción	7
1. Antecedentes nacionales e internacionales	
2. Bases teóricas.....	
5. Desarrollo del tema Bases teóricas	12
6. Conclusiones	30
7. Aporte de la investigación	31
8. Recomendaciones	32
9. Referencias bibliográficas	35

Introducción

La violencia masculina contra las mujeres es un fenómeno complejo que afecta a millones de mujeres de todas las edades en todo el mundo.

A menudo, la violencia contra las mujeres se origina y se estructura dentro de una relación basada en la desigualdad y la asimetría de poder entre ambos géneros. Todavía hoy existen convicciones muy arraigadas, basadas en modelos socioeducativos y relacionales transmitidos de una generación a otra, que ven a la mujer como subordinada al hombre y, por tanto, como sujeto dependiente en la relación afectiva. La mujer es asociada y descrita como una persona asignada a funciones de cuidado dentro de la familia y, a veces, esta visión va en detrimento de la reciprocidad y de la posibilidad de hacer peticiones basadas en sus propios deseos y necesidades. El comportamiento violento de los hombres, generalmente dentro de una relación afectiva, suele producirse en el hogar, a veces en completo silencio de la mujer.

Cuando hablamos de violencia doméstica, nos referimos a un fenómeno "sumergido", del que no es fácil entender las razones. Los datos de las diversas instituciones involucradas (Ministerio Público, Policía Nacional, Instituto Nacional de Estadísticas), nos dicen que un abrumador porcentaje de las mujeres que son víctimas de violencia por parte de su pareja o ex pareja no denuncian la violencia y que una de cada tres mujeres ha sufrido alguna forma de violencia a lo largo de su vida: estamos hablando de los diferentes tipos de violencia que existen, desde las formas más conocidas como la violencia física y sexual, hasta las menos visibles pero igualmente graves como la violencia económica y la violencia psicológica; Además, sigue habiendo un gran número de casos que se desestiman por falta de pruebas y un gran número de denuncias que son retiradas, continuando su relación con sus parejas violentas.

En los últimos años, la cuestión de la violencia contra las mujeres ha surgido cada vez más, gracias a su reconocimiento como un problema social que afecta a toda la comunidad, y que ya no se limita sólo a la dimensión privada o familiar.

Inicialmente fue el movimiento feminista el que, a principios de los años 70, puso en primer plano el problema social de la violencia estructural. La atención a la violencia de género creció entonces cada vez más, dando lugar con el tiempo a la creación de asociaciones y Centros Antiviolenencia con el fin de apoyar las vías de salida de la violencia y permitir una recuperación gradual de la autonomía de la mujer. El maltrato a las mujeres suele ser un comportamiento que se repite a lo largo del tiempo y, al estar localizado dentro de los muros domésticos, tiende a asumir la característica de la invisibilidad.

Esto sólo sale a la luz cuando, casi a diario, se publican en los medios de comunicación casos de feminicidio, el cual no viene a ser otra cosa que el asesinato de una mujer por su condición de tal, es decir, por su género. Y en ese contexto, dicho acto viene precedido por toda una espiral de violencia previa, en la mayoría de los casos, ya de conocimiento de las autoridades a través de las denuncias efectuadas, debido a la intensidad de las agresiones y las amenazas. Estos hechos son cada vez más un signo de un profundo malestar en las relaciones sociales entre hombres y mujeres que se manifiesta en el seno de la familia, un contexto en el que debería haber protección y respeto, donde se busca amor, aceptación y seguridad, pero que para las mujeres víctimas de la violencia se transforma en el lugar menos seguro, en una jaula, en un lugar de sufrimiento e incluso, el escenario de una probable muerte.

El presente trabajo es fruto del deseo de conocer y profundizar precisamente la relación que se da entre violencia contra la mujer y el feminicidio, dentro del contexto de la efectividad de las medidas de protección creadas a partir de la Ley 30365, su Reglamento y demás leyes relacionadas.

1. ANTECEDENTES NACIONALES E INTERNACIONALES

Antecedentes nacionales

Echegaray (2018), en su trabajo académico demostró que las medidas tutela jurídica previstas en la Ley N 30364 no logran prevenir la violencia, sino que se siguió registrando hechos de femicidio, este resultado se obtuvo desde un análisis tridimensional donde se contó con estudios la legislación, doctrina y jurisprudencia nacional. Cuya metodología es del tipo aplicada, basado en una investigación transversal, descriptiva. Así mismo obtuvo como resultados que el 93% de personas entrevistadas considera que la PNP no está capacitada para aplicar las medidas de protección por falta de un presupuesto acorde a sus nuevos roles que se le asigna. Arribando a la conclusión que la Policía Nacional en vez de ser el medio para la recepción de denuncias, terminan siendo una traba a la hora del registro de la misma, ya que no se procede al registro de la Ficha de Evaluación del Riesgo, por lo contrario agravan la situación de riesgo de la víctima mediante conciliaciones ilógicas e incoherentes, ya que se estaría dando la situación para juntar a agresor y víctima, y esto podría repercutir en una situación crítica, donde la agresión se convertiría en homicidio.

Fiestas (2019), en su investigación propone nuevos mecanismos para dotar de eficacia, utilidad y practicidad a los sistemas de protección, basándose en su metodología de tipo cualitativo y documental a través del estudio del sistema normativo penal nacional. Este trabajo obtuvo como resultados que estas no son eficaces debido a que no existe un verdadero control y contacto con la situación vivencial de la víctima, ni el soporte profesional constante que garantice el cumplimiento de las mismas.

Como conclusión se llegó a que no se ven resultados favorables

a través de la ley 30364, al contrario, se puede ver reflejado el aumento del número de mujeres que van padeciendo la violencia intrafamiliar.

Lo reseñado por el autor, se concuerda que efectivamente hoy en día las medidas señaladas en la presente ley que de alguna manera son para disminuir la violencia contra la mujer, no son del todo efectivas debido a que lamentablemente no son tan drásticas al

Antecedentes internacionales

Guruge et al., (2012) establece que esta violencia es un grave problema sanitario y social para las mujeres de todo el mundo. Los investigadores han estudiado las amplias consecuencias para la salud física y mental, pero pocos se han centrado en las mujeres inmigrantes y refugiadas. Se evaluó el historial médico de 60 mujeres participantes de las comunidades tamiles de Irán y Sri Lanka en Toronto, Canadá. Los resultados de la encuesta revelaron que las participantes habían experimentado varios tipos de violencia a lo largo de su vida, y que el abuso psicológico por parte del cónyuge/pareja se produjo con mayor frecuencia en los últimos 12 meses. Los tipos de maltrato más frecuentes fueron los insultos, las críticas y la intimidación por parte de la pareja (maltrato psicológico); las bofetadas, los golpes y los empujones (maltrato físico); y las relaciones sexuales forzadas y los actos sexuales degradantes (maltrato sexual) por parte de la pareja/el cónyuge. Se descubrió que una proporción sustancial de los participantes también había experimentado dicho deterioro, que podría ser el resultado de los diversos tipos de violencia que habían experimentado a lo largo de su vida. Se ofrecen implicaciones para la investigación y la práctica.

Vásquez (2017), en su trabajo de investigación titulado: “Factores sociales y psicológicos en el hombre que pueden favorecer al feminicidio en el estado de México” tesis de pregrado presentado ante la Universidad Insurgentes - México, se plantea como objetivo: “Identificar factores sociales y Psicológicos en el hombre que favorecen al feminicidio” (p. 23), diseñando metodológicamente su estudio bajo la forma aplicada, de tipo correlativa, con enfoque cualitativo, obteniendo como principales resultados que en México los casos de feminicidio perpetrados son realizados entre mujeres de 10 y 40 años que representa un 63%, por lo cual se entiende que dos de cada tres mujeres son víctimas de feminicidio doloso en este rango de edades, ante lo cual mencionan las propuestas para lograr en su nación la creación de políticas públicas dirigidas y enfocadas a atender estos aspectos; por lo que, arriba a las siguientes conclusiones:

El feminicidio comprende un conjunto de expresiones misóginas, de discriminación hacia las mujeres por su propio género, la falta de conocimiento, educación y cultura acerca del impacto que tiene el feminicidio en el estado de México aún no ha permitido modificar ciertas pautas de comportamiento en las estructuras de las sociedades avanzadas y las causas que dan origen a esta problemática; en pleno siglo XXI con los avances que la humanidad ha logrado en desarrollarse intelectual, tecnológica y socialmente, lo cual no ha sido suficiente para reducir los patrones Socio-culturales de violencia hacia las mujeres que nulifican e incluso retroceden el poco avance que se haga en cuanto su eliminación, más aún en otras zonas muy cercanas y desarrolladas como la ciudad de México. (p. 78)

Desarrollo del tema Bases teóricas

Violencia intrafamiliar

En sociedades donde las diferencias de poder entre género son prevalentes la violencia se presenta mayormente en esas familias, el estrés y la tensión son unos de los factores que se presentan en grupos familiares violentos.

En casos de violencia familiar se involucran varios factores, tanto del agresor como de la víctima, a ello se le suma el contexto social que propicia el maltrato o no colabora con erradicar estos factores.

Los grupos familiares propician circunstancias que llevan a la conducta violenta de sus miembros, la violencia física o el abuso sexual son elementos que se presentan como patologías en algunos miembros de la familia.

También se presenta en los factores sociales la desigualdad económica, la violencia en los medios de comunicación, los controles y normas de la sociedad, dentro de ellos se acepta la violencia como un respeto al otro.

Tipos de violencia:

Se considera que es violencia todo acto que atenta contra la salud física, psíquica y sexual de una persona. En la mayoría de casos es la mujer la que es víctima de algunos o todas estas clases. No obstante, la violencia puede expresarse con expresiones simbólicas que incluyen el lenguaje no verbal y actuaciones económicas. A continuación, se relacionan algunas definiciones de clases de violencia que se dan en el contexto de las familias.

Violencia verbal: Se produce cuando alguien de la familia utiliza palabras que humillan, ridiculizan, amenazan o denigran a otra persona.

Violencia emocional o psicológica: Se configura cuando el agresor violento a otra persona de la familia. Sus palabras y acciones representan una autoridad e impone sus ideas y acciones a otros miembros de la familia. Ante su presencia, los miembros de la familia sufren hostigamiento, aislamiento y ausentes de posesión de sus propias vidas.. Una de sus manifestaciones de mayor relevancia es la indiferencia por parte del victimario sobre los demás miembros de la familia.

Este tipo de violencia causa aislamiento en las demás personas, es decir, el control sobre sus vidas les afecta su tiempo, su contacto con la sociedad, su mundo laboral y su interlocución con el mundo exterior. Son manifestaciones barreras como no dejar las llaves de la casa, mentir o distorsionar la realidad para impedir la autonomía. La violencia psicológica es más difícil de presenciarlo porque no deja huellas para analizar físicamente.

Violencia económica: Esta agresión se ejerce en los casos en que solo una persona tiene la disponibilidad del dinero en el hogar. El abusador posee el control de este recurso que impliquen manejo de dinero, pago del transporte, alimento, vestido, habitación, entre otros. Se les impide a las víctimas que puedan autoabastecerse, en el caso de la mujer, que maneje los recursos domésticos. Perteneciente a la misma familia. En otros casos, el agresor consigue recursos para sí mismo, beneficiándose, por intermedio de otra persona, como una forma de explotación, por ejemplo, poner a trabajar a la pareja y quitarle su salario.

Violencia sexual: Está relacionado a todo acto que ocasiona violencia con el acto sexual, puede también ser acoso sexual o violación sexual. También es considerada violencia sexual todo acto con cualquiera de los miembros de la familia, menor de 14 años; estipula la ley como abuso sexual. Puede ser el caso del incesto comprobado. Las formas de coacción pueden ser chantaje, soborno, manipulación entre otros. Se entiende que la obligación es considerada delito, con o sin penetración, como también se tipifica cuando la persona es presionada a presenciar prácticas

sexuales que no están delineados en la convivencia social, personal, sexual y afectivo, en forma directa o a través de medios tecnológicos.

Violencia física: Se refiere a las acciones que ataca la integridad física de alguna persona miembro de la familia, puede ser: agresiones físicas que ocasionan moretones, fractura o lesiones interna que puede llegar hasta la muerte de la víctima. Va desde los empujones hasta acciones como mordiscos, pellizcos, quemaduras; sacudidas, estrujones, uso de líquidos, ácidos; sustancias letales, entre otras manifestaciones.

Violencia patrimonial: Se considera patrimonial a todo bien físico que tiene la familia y en este caso de violencia patrimonial atenta contra ellos y causa daño en propiedad ajena o propia y bien inmueble material.

Consecuencias de la violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar es un problema social, y se presenta en aquellas familias que son vulnerables y permiten acciones de violencia.

La violencia intrafamiliar tiene efectos directos en la vida de las personas que han sido involucradas. Se ha comprobado que las consecuencias más graves están ligadas a problemas de salud en los miembros que han sido agredidos, a nivel físico y mental. Algunas de las enfermedades subsiguientes, como resultado de la violencia doméstica, están asociadas a deseos de suicidio, depresión, angustias y síndrome de dolor crónico; por temor a sus agresores, los niños presentan cuadros de desórdenes gastrointestinales y somatización. Hay pérdida del apetito, estrés postraumático, ansiedad y fobias.

De acuerdo con consideraciones de estudios previos, la mujer es la principal víctima de violencia intrafamiliar, lo cual ha causado un impacto relevante a nivel social.

Estrategias para la mitigación de la violencia intrafamiliar

Se proponen algunas ideas y acciones que podrían orientar a las personas y a las familias para que la violencia intrafamiliar pierda su vigencia y rigor en los espacios sociales, tales como:

Identificar los lugares en donde se puede denunciar o buscar ayuda. Consultar números telefónicos de emergencia.

Cuando sucedan hechos de violencia y las autoridades han decidido alejar al infractor del lugar doméstico, se deben cambiar las cerraduras de las puertas externas.

Planificar una ruta de protección cuando se vislumbren eventualmente acciones de violencia. Ello implica vías de escape y lugares para ir.

No ocultar la violencia, privatizando sus secuelas. Al contrario, debe informarse a los vecinos y autoridades. Recurrir a señales claves, como, por ejemplo, cerrar o abrir las cortinas de las ventanas, apagar o encender las luces un número de veces.

Tener listo un bolso o equipaje listo y en lugar seguro, en caso de escape ante hechos de violencia. Incluir dinero en efectivo, llaves, documentos, medicamentos.

Si el abusador persiste en sus intenciones, conseguir un abogado y denunciar.

Informar a los hijos los planes, a sus colegios, documentando a los directivos de los planteles sobre los procesos jurídicos llevados a cabo por el agresor. Asegurar que los hijos sepan a quién informar.

Si hay separación legal de la relación, evitar acudir a los lugares rutinarios; es importante encontrar nuevos lugares.

Protección policial.

No conversar con el agresor, aunque demuestre una voluntad de cambio.

Conservar las marcas o señales de los episodios de violencia: sangre, ropa u objetos destruidos. Certificar a través de un médico las heridas o lesiones causadas. Asegurarse que todo quede registrado en la historia clínica.

Tomar fotografías como evidencia, reforzándolas con testigos.

En el caso de existir privación de la libertad para el agresor, pedir notificación previamente, si se decide dejarlo libre.

Teoría, enfoques del análisis de las relaciones de violencia en el contexto familiar

El modelo de análisis sistémico garantiza un “hábitat” adecuado para la familia dentro de los aspectos políticos, económicos y demográficos (Garbarino, 2011)). El Inter juego revela la estructura social, la historia personal y el cambio histórico presentado por Barudy (2002), para entender la violencia familiar y los subsistemas donde se puede reconocer los factores que se presentan en la violencia y se puede relacionar (pp.2-5)

Influencia cultural en el desarrollo de la violencia

La tolerancia a la violencia y el maltrato a las mujeres se divulga en la sociedad, ello deja en el interior de cada niña o niño grandes estragos, también aspiran la aprobación de una persona mayor, por ello muchas niñas que tienen entre 10 a 15 años son incapaces de denunciar la violencia en ellas.

Violencia conyugal

La violencia conyugal se presenta en todo el tiempo que la pareja viva junta, y provoca perjuicios psicológicos y físicos casi siempre en la mujer, sometida por la fuerza en sus diferentes formas a seguir con el esposo (Corsi, 2001)

Características individuales del cónyuge

Existen hombres que tienen poca tolerancia, con ideas poco abiertas, presenta a la mujer como una incitadora y ve en ella a una persona negativa y con menos nivel que él, además observa a la mujer como un elemento de su propiedad (Corsi (2001)pp.15-16)

Factores asociados a la violencia contra la mujer:

En el Perú, presenta la estadística que da cada seis hogares, 10 hogares conviven con la violencia. La violencia psicológica conyugal hacia la mujer es de 27% y la física es de 6.1% hecho que comienza a ser considerado como tortura por el grado de maltrato que viven las mujeres (año 2015). Así mismo, en Lima el 4.9% ha sufrido de violencia sexual. Mientras que alguna vez en su vida el 61.4% de las mujeres sufrió violencia psicológica. El 31.1 % fue víctima de violencia física, el 15.1% violencia sexual y el 23.6% víctima de violencia económica. (INEI, 2015)

El modelo ecológico presenta los siguientes factores:

Factores individuales

Factores sociales

Factores culturales

Factores individuales

Antecedentes de violencia en la infancia

Cardoso confirma que: “Sufrir violencia en la infancia, torna a las personas inseguras, con baja autoestima, con ausencia de sentido crítico sobre la violencia y dificultades de establecer relaciones positivas. Esas consecuencias repercuten en la decisión que la mujer hará de su futuro marido, bien como en su reacción frente a la violencia” (pp. 21-22)

Autoestima

Es el conocimiento que tiene cada persona de sí misma, como se ve ella misma.

Antecedentes de violencia en la pareja:

Según un estudio de Moser y Shader (2000) propone “un estudio del banco mundial un modelo explicativo cuantitativo de violencia contra la mujer en el cual divide en dos factores intervinientes en la VBG, como factores protectores y factores de riesgo: la historia de abuso infantil del compañero constituye un factor individual” (p.24)

Según los estudios muchas familias que forman una convivencia familiar y provienen de hogares de violencia, forman nuevamente estos patrones, y continúan con este formato a pesar que conoce la diferencia de ello.

Consumo de alcohol de la pareja

El consumo de alcohol entre los hombres es muy alto en nuestra sociedad, debido a ello debe considerarse dentro de acciones o políticas públicas a nivel nacional. Ya que a mayor aumento de consumo de alcohol, mayores son los casos de violencia en la sociedad.

El consumo de alcohol y drogas son señalados y reconocidos como factores de riesgo en toda sociedad, llevan al ser humano a provocar acciones violentas que no cometerían en pleno uso de sus facultades, en algunos casos.

Muchas veces resulta la mujer violentada por el hombre, pero también hay casos de varones violentados por mujeres.

Factores Sociales

Según la Organizaciones de las Naciones Unidas, en el Reino Unido (ONU, 2011), menciona que la violencia contra la mujer tiene un arraigo en la desigualdad social donde la mujer en el aspecto económico y social está limitada por el hombre.

También la deficiente adquisición de recursos económicos y educativos son factores de riesgo en las mujeres, debido a que les limita de alejarse de ese tipo de convivencia. Otro factor también importante es que cuanto mayor sea el nivel social y educativo de la víctima se produce mayor dificultad de hacer público esta violencia.

Participación económica en el hogar

Para Vidal y Ortiz (2010) "...en cuanto a que el empleo sigue siendo "opcional" para las mujeres y a aquellas mismas no lo asuman como una situación de mayor valoración, sino como una carga adicional por si dura la tarea de la cotidianidad doméstica" (pp.17-20)

Estudios realizados por el PROMUDEH (2000) el 46% de los hogares a nivel nacional son violentados y el 28% de los mismos son mantenidos por mujeres, lo cual demuestra que aun en hogares en que la mujer tiene ingresos propios que mantienen a la familia, recibe maltrato por parte de su cónyuge.

Perspectiva de Género

Para definir género podemos decir que la palabra género explica las características propias y diferencias entre el hombre y la mujer.

La diferencia entre el hombre y la mujer en muchas sociedades está más arraigada que en otras y eso conlleva a su desigual en muchos aspectos, como económico, político, social y emocional.

Por ello depende de la sociedad de la que se habla.

Nivel socioeconómico

Los retos que se presentan para la mujer son bayas muy altas, una de ellas el no tener acceso a los servicios básicos de salud, vivienda y educación son los más graves, porque no pueden ejercer sus derechos, de igual forma no tienen derecho a la tierra, donde serán imposible formar un hogar bajo su dirección.

Algunos estudios muestran que existe violencia de género en todo nivel social y económico, pero resulta más evidenciado y público en los niveles bajos que en niveles altos.

Medios de comunicación social

Para Bionde y Zapata (1999) en las calles de nuestra ciudad existe violencia sexual en las diferentes formas, como vendedores que ofrecen diferentes estilos relacionados al sexo.

Jane Dowdeslew analiza la violencia en las películas y videos donde se aprecia violencia contra la mujer y dentro de ella el primer caso se aprecia la violación.

Según Dowdeslew (1987) "está demostrado que este tipo de películas influyen en la actitud de los hombres hacia las mujeres y que el hecho de contemplar violencia y la prepotencia masculina en la pantalla las hace más aceptable en la vida real (pp.22- 24)

Factores culturales

Los estudios revelan que en muchas sociedades la cultura de violencia está arraigada más que la paz.

Crianza

Norwood analizando casos donde las mujeres se relacionan con pareja problemáticas que desencadena una relación violenta, según su análisis las mujeres traen a colación sus familias de origen problemáticas.

Lamano investigó que al llegar al matrimonio las parejas reviven los problemas que tuvieron en su niñez y adolescencia, muchos de ellos modelos parentales negativos que continua en su vida de matrimonio.

Valoración Cultural

La violencia está considerada como aspectos negativos de la vida y al contrario de ello la paz, ética y los valores son aspectos positivos. Por ello, la convivencia cuando se torna violenta es negativa y agrede las condiciones humanas y el buen comportamiento.

En muchos casos cuando las mujeres sufren de violencia conyugal este problema se continúa de generación a generación, perciben la violencia desde pequeños y eso sigue hasta su vida adulta.

Creencias

La mayoría de mujeres que sufren de violencia describen a la violencia conyugal como factores externos a su pareja, tratando de justificar los hechos o causas que ocasionan que su marido se exprese con violencia contra ella.

Relación de pareja

Para Walter plantea la dinámica de violencia cíclica que son episodios de violencia que aparece con intimidación y luego conductas afectuosas, donde acaba el tiempo del llamado “Luna de miel” y se enfrentan con los hechos que serán su vida en muchos...muchos años. En muchos casos la esposa intenta cambiar la actitud de su esposo solo o con ayuda externa pero los resultados son muy pocos o ninguno.

Según Johnson plantea dos tipos de violencia física que sufren las parejas heterosexuales:

La episódica, donde hechos de violencia ocurren en tiempos espaciados no continuos, se inicia con violencia psicológica y luego se convierte en violencia física y ambas.

El terrorismo íntimo, consiste en actos de presión psicológica, con tácticas emocionales para influir en la mujer en pensamiento y actos.

VARIABLES DE IDENTIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS:

Edad

Las edades de mayor fuerza son los 30 y 39 años, luego entre 20 y 29 años y más tarde entre 40 y 49 años, le sigue entre 15 y 19 años, para finalizar con las mayores de 50 años. Las mujeres casadas son 66% del total, el resto lo componen novias, exparejas, conocidas, amantes, amigas, etc.

Otro factor importante es señalar que muchas mujeres ven en el matrimonio o la convivencia, una manera de fugar de la casa familiar.

Otras de ellas son madres precoces, presentan la mayor cantidad de hijos y son muy dependientes emocionalmente, muchas son jóvenes o adolescentes.

Según el estudio de Luciana Ramos en Brasil, las mujeres víctimas de violencia y sus parejas tienen más hijos, más años de vivir con los agresores y vive con su pareja desde jóvenes.

La vulnerabilidad femenina abarca desde los aspectos físicos, hasta la crianza de los hijos y la responsabilidad que tiene con ellos. También la dependencia económica que adolece frente a su pareja y por datos estadísticos sufren un alto riesgo de ser agredida fatalmente por su esposo.

Lugar de nacimiento

La violencia conyugal física presenta diferencias importantes de acuerdo a las áreas socioculturales del país, definidas por el tipo de prácticas masculinas en relación a la mujer y la familia (Costa, Norte, Sierra Central, sierra Sur, selva). Las áreas culturales del país presentan formas diferentes de relación entre hombres y mujeres; en las áreas de mayor influencia occidental (costa, Norte) hay un menor estatus de la mujer mientras que como se ha documentado por varios etnógrafos, hay un mayor y mejor estatus femenino en las áreas de influencia andina (Sierra Sur). Todo ello evidencia la importancia de revisar las diferencias por regiones.

En las regiones donde hay mayor diversidad de intercambio socio-cultural, acorde con los pisos altitudinales, hay mayor incidencia de violencia contra la mujer.

Nivel de educación

El nivel de educación es un factor importante en la violencia, mayormente las mujeres agredidas tienen parejas agresoras con nivel secundario completo (45%). Esta es una característica compartida con las mujeres no agredidas (42%). Sin embargo, entre las agredidas es más frecuente tener parejas que tienen solo nivel primario y menos frecuente tener parejas con nivel superior. El nivel de estudio de la pareja si es una variable que nos permite distinguir diferencias importantes entre mujeres agredidas y no agredidas.

En la mayoría de casos, los hombres tienen mayor grado de educación que las mujeres, sin exceder el nivel secundario.

Ocupación

En la mayoría de estudios, se menciona la influencia de la situación familiar de cada cónyuge en la violencia intrafamiliar, se encuentra dentro de la justificación del poder de la pareja para someterse a la mujer a maltratos psicológicos, y en algunos casos de violencia física.

Según el estudio de Luiza J. Eyre de Souza en Sao Paulo-Brasil se investigaron, los factores de riesgo de la violencia contra la mujer y la situación laboral del cónyuge fue un factor imprescindible para ejercer la violencia física en las mujeres a pesar que un 30% de ellas contaba con un empleo estable y tenía un sueldo mucho mayor al de su pareja.

Contagio mediático

En el 2009 los investigadores españoles Vives, Torrubiano y Álvarez demostraron por primera vez que existía una relación entre el tipo de difusión mediática y la violencia de género, concluyendo que "la cobertura periodística en TV de los feminicidios íntimos perpetrados por la pareja puede incrementar en un 42 por ciento la probabilidad de muertes por esta causa", mientras que "las noticias sobre medidas para abordar la violencia de género parecen

mostrar un efecto positivo que reduce en un 10 por ciento la probabilidad de muerte por esa causa". (Vives, Torrubino, & Álvarez, 2009)

Isabel Marzabal Manresa (2015) concluyó que "se amplía significativamente la probabilidad de que se produzca un nuevo asesinato de pareja en los diez días siguientes a aparecer en los medios de comunicación la información de otro u otros anteriores".

Concluye también que "permite a los potenciales victimarios aprender y asimilar la conducta de "matar a su pareja o ex pareja", de modo tal que en "una situación de tensión, puede que se lleve a cabo el fatal desenlace", o debilitando "inhibiciones que, en otras circunstancias, habrían podido impedir la comisión del asesinato (por ejemplo, el miedo a las consecuencias)".

Marzábal Manresa concluyó también que el 91,5% de las noticias periodísticas no informa sobre las consecuencias judiciales del hecho; que la víctima suele ser más identificada que su agresor, incluyendo en muchos casos datos como el domicilio y el lugar de trabajo; que las noticias suelen incluir datos morbosos que introducen confusión en la comprensión del fenómeno; que los medios suelen incluir detalles atenuantes; que el recurso de los medios a profesionales del Derecho reduce considerablemente las imprecisiones y aumenta la comprensión del hecho. Marzábal llama también la atención sobre el "efecto narcotizante" y el "efecto imitación" de los medios de comunicación en materia de violencia de género.

En 2012, la organización Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación No Sexista presentó algunas recomendaciones:

Hablar de femicidio en lugar de crimen pasional –ninguna pasión justifica la violencia, evitar la información morbosa con detalles innecesarios de cómo se produjo el homicidio, dar teléfonos donde pedir ayuda e informarse de la problemática y contextualizar el tema dando a

conocer que no se trata de crímenes excepcionales, sino que son la consecuencia de una matriz cultural, donde la discriminación hacia las mujeres es el caldo de cultivo que favorece la violencia machista. (Carbajal, 2012)

Factores que influyen en la probabilidad de cometer feminicidio.

El autor presenta “Un marco ecológico integrado” para el estudio y el conocimiento de la violencia contra la mujer. (Heise, M, & M., 1999). Presenta factores que actúan en 4 ámbitos distintos: individual, familiar, comunitario y sociocultural. Trabajar con diferentes factores que trabaja en diferentes niveles. Las normas culturales relacionadas con la violencia, el género y las relaciones sexuales no solo se manifiestan en el ámbito individual; también la familia, la comunidad y el más amplio contexto social, incluidos los medios de comunicación, los refuerzan o combaten. El conocimiento de estos factores y sus interacciones en niveles distintos en los diferentes contextos y ambientes culturales ayuda en el diseño de las diferentes estrategias de prevención. (Ruiz Pérez, 2003, gac.sanit.vol.18, N°5)

a) Nivel individual. – Se analizan los aspectos personales que influyen en el comportamiento del individuo y en sus relaciones tales como el maltrato sufrido en la niñez, los episodios violentos, el aprendizaje de la resolución de conflictos por medios violentos, la baja autoestima.

El alcoholismo es uno de los problemas que más se señala. Para Alberdi et al, hay que diferenciar entre las causas de la violencia y los factores que la refuerzan o ayudan a que se haga más manifiesta. Aunque en los diferentes estudios se aprecia de manera constante una relación entre el consumo elevado de alcohol y la violencia contra las mujeres por parte de su pareja, muchas personas abusan del alcohol sin que por ello manifiesten un comportamiento violento, y en muchas de las agresiones que ocurren no está relacionado un consumo de alcohol. Pero, cuando el consumo de alcohol aumenta la frecuencia y la gravedad de la conducta violenta también. (Medina, 2002).

Algunos estudios realizados en Nicaragua, Camboya, Canadá y Estados Unidos demuestran que la exposición a la violencia doméstica por parte de los padres durante el período de crecimiento de los hijos, se asocia con la violencia doméstica contra la mujer ejercida por éstos en la vida adulta (García, 2000). A pesar de ello, más de la mitad de los hombres que sufrieron esta exposición nunca se comportaron violentamente con sus propias parejas.

b) El nivel relacional. - Se refiere al contexto de las relaciones familiares u otras de trato íntimo, como la pareja y otras amistades, en el que el abuso tiene lugar. Se consideran relaciones familiares autoritarias que expresan el control masculino de los bienes y la toma de decisiones dentro de la familia y los conflictos conyugales con violencia. Algunos estudios han mostrado que los conflictos de pareja como el dominio del hombre en la economía y la toma de decisiones en la familia señalan factores de riesgo para una situación de violencia (Heise & M., 1999)

c) El nivel comunitario. - Se refiere a la influencia de valores, usos, costumbres y dinámicas de organización comunitaria que mantienen patrones socio cultural que toleran y legitiman la violencia. En este nivel se encuentran las instituciones y estructuras sociales en las que se desarrollan las relaciones sociales y las características que incrementan el riesgo de actos violentos. Existe violencia en todos los grupos sociales, las mujeres de clases sociales inferiores se presentan más que las mujeres de clases sociales superiores.

d) El nivel de la sociedad. - Se refiere a factores relativos al medio económico y social, a las formas de organización de la sociedad, a las normas culturales y a las creencias que contribuyen a crear un clima en el que se propicia o inhibe la violencia. La violencia doméstica es estructural e institucional. Este tipo de violencia no es el resultado de casos inexplicables de conducta desviada o patológica. Por el contrario, es una práctica aprendida, consciente y orientada, producto de una organización social estructurada sobre la base de la desigualdad entre hombres y mujeres. La violencia contra la mujer es, también, instrumental, un instrumento de

dominación y control social. El poder de los hombres y la subordinación de las mujeres, que es un rasgo básico del patriarcado, requiere algún mecanismo de sometimiento. En este sentido, la violencia contra las mujeres es el modo de afianzar ese dominio.

La Unión Europea en 1999, señala que el 96% consideraba el alcoholismo; el 75%, la pobreza y la exclusión social; el 57%, el bajo nivel educativo, y el 64% mencionaba la genética, pero el 46% lo achacaba al comportamiento provocativo de las mujeres (Comisión Europea)

Factores de riesgo

Nivel individual:

- Desempleo.
- Ser propietario de un arma de fuego.
- Amenazas de matar con un arma.
- Forzar a la pareja a tener relaciones sexuales.
- Consumo problemático del alcohol y uso de drogas ilícitas.
- Problemas de salud mental, particularmente que el hombre se suicide después de matar a su pareja femenina.
- Estar embarazada y ser víctima de abuso durante el embarazo. Un estudio en los Estados Unidos, en Mozambique descubrió que la violencia era la causa más frecuente de muerte materna en un hospital y hasta 16% de la mortalidad materna era atribuible la violencia infligida por la pareja en Maharashtra, India.

Nivel familiar relación

- Maltrato infligido anteriormente a la pareja.
- Maltrato infligido anteriormente por el perpetrador.

- Presencia de un niño nacido de una relación anterior.
- Distanciamiento de la pareja.
- Abandono de una relación de maltrato.

Nivel socio/estructural

- Diferencia por razón de género, incluido escaso número de mujeres entre los funcionarios gubernamentales elegidos.
- Disminución de los gastos sociales del gobierno en áreas tales como la salud y la educación.

Factores protectores

Nivel Individual:

- Educación, incluso en los desempleados que están buscando trabajo.
- Tener domicilio por separado.

Nivel Socio/estructural

- Mayor número de policías.
- Legislación que restrinja el acceso a armas de fuego a los perpetradores de violencia de violencia infligida por la pareja.
- Arresto obligatorio en caso de violación de órdenes de restricción relacionadas con la violencia infligida por la pareja.

El feminicidio y su tratamiento en el Perú

Según datos presentados en La República el 23 de octubre de 2017, en el periodo enero de 2009 a setiembre de 2017 se han registrado 1015 casos de feminicidio. Por ello, con fecha 19 de julio de 2013, mediante la Ley n° 30068 se incorporó en el Código Penal el artículo 108-B, tipo

penal de feminicidio, que supone un gran pasó en la ardua tarea para enfrentar los alarmantes casos de asesinatos de mujeres en nuestro país. En dicho artículo se contempla penas no menores de quince años de privación de libertad.

El texto aprobado en el artículo 108-A del Código Penal señala que será reprimido con pena privativa de libertad aquel que mata a una mujer por su condición de tal, en contextos como la violencia familiar, con las agravantes de minoría de edad y otros, donde la pena es no menor de veinticinco años. También, tendrá cadena perpetua cuando concurren dos o más circunstancias agravantes. El 7 de mayo de 2015, por la Ley N° 30323 se incluyó el presupuesto de que, si tiene hijos con la víctima, se le impondrá la inhabilitación para el ejercicio de la patria potestad, tutela o curatela.

Medios de comunicación y feminicidio

Los medios de comunicación pueden ser: periódicos, la radio, la televisión y, el ciberespacio comunica el asesinato de una mujer a manos de su cónyuge, ex cónyuges, enamorado, padrastro, novio, etc.; se presenta regularmente mensajes que afectan la opinión de la ciudadanía, pero en muchos casos son hechos que tergiversan el trasfondo de lo sucedido, al explicar con epítetos de morbo que afectan la condición de la víctima y para la opinión pública son ellas las iniciadoras de esta situación.

Problema de salud mental

Las motivaciones que señalan los feminicidas para cometer estos terribles hechos son: los celos enfermizos, la obsesión, cosificación de la mujer, rasgos patológicos en la personalidad, etc., presentaba deficiencia y tratamiento de la salud mental. Ello se ve nítidamente en los casos de violencia familiar.

Conclusiones

Primera: La violencia intrafamiliar se relaciona significativamente con la comisión de delitos de feminicidio en la jurisdicción de la Comisaría de La Victoria, Lima- Perú; 2020, basado en los resultados de la tabla 14 con un 100% de aceptación, tabla 15 con una aceptación 80 % y tabla 16 con una aceptación de 88.6%.

Segunda: La violencia psicológica se relaciona significativamente con la comisión de delitos de feminicidio en la jurisdicción de la Comisaría de La Victoria, Lima- Perú; 2020, basado en los resultados de la tabla 1 con una aceptación de 68.6% y tabla 4 con una aceptación de 88.6%.

Tercera: La violencia física se relaciona significativamente con la comisión de delitos de feminicidio en la jurisdicción de la Comisaría de La Victoria, Lima-Perú; 2020, basado en los resultados de la tabla 2 con una aceptación de 91.4%, tabla 5 con una aceptación de 100% y tabla 6 con una aceptación de 88.6%.

Cuarta: La violencia sexual se relaciona significativamente con la comisión de delitos de feminicidio en la jurisdicción de la Comisaría de La Victoria, Lima-Perú; 2020, basado en los resultados de la tabla 8 con una aceptación de 88.6% y tabla 9 con una aceptación de 100%.

Quinta: La violencia económica se relaciona significativamente con la comisión de delitos de feminicidio en la jurisdicción de la Comisaría de La Victoria, Lima-Perú; 2020, basado en los resultados de la tabla 10 con una aceptación de 100%, tabla 11 con una aceptación de 80% y tabla 12 con una aceptación de 82.9%.

Aporte de la investigación

Es importante señalar que el feminicidio existe en el país y afecta directamente a muchas mujeres. Estos hechos se presentan en todos los niveles de la sociedad, con la diferencia que en unos se presenta más casos que en otros.

El feminicidio ya no es un tema tabú y se analiza desde todos los niveles de la sociedad, con ello, se ha logrado considerar al feminicidio como un problema social el cual es preciso abordarlo y hacer cumplir las leyes.

El maltrato psicológico y físico hacia la mujer tiene consecuencias nefastas en la autoestima, la salud física y mental (depresión, ansiedad, culpa), destrucción de la familia como espacio de seguridad y protección, inhibición del desarrollo de capacidades humanas, mayor pobreza por deterioro de capital humano y desborde social violenta el cual si no se le pone un freno acaba en feminicidio.

El Estado peruano evalúa y considera para establecer sus políticas y programas de lucha contra el feminicidio son obtenidos a través de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, la cual solo recoge información de mujeres de 15 a 49 años de edad casadas, convivientes, divorciadas, separadas o viudas, las cuales son víctimas de feminicidio.

En el Perú se han presentado importantes avances jurídicos y políticas de estado para prevenir, condenar y suprimir el feminicidio; pero muchas veces solo es letra muerta ya que cuando las víctimas denuncian malos tratos y agresiones contra su integridad las autoridades hacen poco por ellas convirtiéndose de esta forma en mujeres proclives a ser asesinadas

Recomendaciones

El panorama trazado en estas páginas confirma que hoy en día la cuestión de la violencia contra las mujeres sigue siendo un fenómeno extendido que afecta a un gran número de mujeres, especialmente dentro del hogar. Este camino comenzó con una consideración general de la definición de violencia contra las mujeres y su difusión y gravedad en todo el mundo.

El presente trabajo pretende ofrecer como propuesta, la construcción de un marco global de actuaciones para combatir la violencia, apoyando la necesidad de adoptar un modelo integrado de intervención. Las dos vías se han descrito como complementarias: el objetivo es, por un lado, apoyar a las víctimas en la recuperación de su autonomía y, por otro, emprender un camino socioeducativo con el autor, que favorezca la asunción de responsabilidades y la toma de conciencia del acto cometido. Y si bien esto ya está más o menos establecido en las normas vigentes sobre la materia, lo cierto es que las medidas de protección y tutela se hayan desconectadas de la realidad social misma, pues están, querámoslo o no aceptarlo, sumidas en el burocratismo y la falta de una adecuada reacción, oportuna y precisa de quienes tienen la responsabilidad funcional de hacerlas cumplir.

En ese sentido, en esta propuesta se ha optado por utilizar el término modelo integrado para identificar todas aquellas acciones implementadas para abordar el problema de la violencia, estableciendo conexiones entre las instituciones y los profesionales implicados, pero también el papel que puede desempeñar el sistema escolar-educativo para lograr un cambio social que cuestione a todas las generaciones sobre la relación entre el hombre y la mujer, destacando la importancia de establecer relaciones sanas.

Muchos de los proyectos puestos en marcha en nuestro país, tienen como principal objetivo cuestionar al género masculino sobre las transformaciones ocurridas tras la creciente libertad y

autonomía de las mujeres, sobre su identidad, sobre su condición, una cuestión a menudo descuidada y silenciada.

La idea que apoyan y ponen de relieve los programas es que la violencia es un comportamiento cuyas causas pueden ser múltiples, pero no sólo vinculadas a aspectos psicológicos del sujeto, sino también culturales, fruto de formas de aprendizaje transmitidas entre generaciones. Por esta razón, muchos programas se centran en la prevención en las instituciones educativas, ya que miran al futuro para entender cómo intervenir para contrarrestar el fenómeno de la violencia contra las mujeres.

Ahora, más que nunca, es necesario intentar integrar la perspectiva de la intervención mirando la violencia no sólo desde el lado de los que la sufren sino también desde el lado de los que la cometen, con vistas a una intervención global e integrada.

En cuanto a las directrices, hasta la fecha faltan referencias a nivel nacional sobre la articulación de programas dedicados a los hombres maltratadores. Por lo tanto, además de las indicaciones proporcionadas a nivel nacional, es urgente la elaboración de normas mínimas y procedimientos operativos, para permitir una mayor conformidad de las intervenciones.

Para combatir la violencia contra las mujeres, es necesario intervenir sobre los hombres maltratadores: significa abordar un cambio considerable, significa hablar de una apertura y una integración hacia una nueva perspectiva de intervención, pero es sobre todo un paso fundamental, hoy más que nunca, para abordar realmente el problema.

La comparación entre las diferentes realidades presentes en Estados Unidos y en Europa, cada una con aspectos socioculturales diferentes y, sobre todo, la presencia de un marco jurídico muy diferente, más o menos coercitivo en lo que respecta al tratamiento de los autores de la violencia, puede aportar nuevas ideas para la planificación futura. La "desgracia" de ser los últimos en llegar puede traducirse en la "fortuna" de poder aprovechar la experiencia de otros

países, atesorando un trabajo de campo y una investigación que suponen un ahorro de energía y una mayor posibilidad de eficacia de la intervención, para el diseño de una intervención similar en el contexto peruano.

Referencias bibliográficas

- Acosta Rodríguez, C. E. (2017). *La aplicación del principio de interés superior del niño, al fijarse la tenencia compartida en periodos cortos*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Privada Antenor Orrego:
 file:///D:/mam%C3%A1/LAS%20AMERICAS/TESIS%20DE%20AMERICAS/ESC
 OBAR/NACIONAL-
 VERONICA/RE_DERE_CLAUDIA.ACOSTA_APLICACION.DEL.PRINCIPIO.DE
 .INTERES_DATOS.pdf
- Acuña, R. I. (2017). *Análisis a los acuerdos privados de vientre subrogado y el derecho a la identidad e interés superior del niño en el Perú*. Obtenido de Repositorio de la Universidad César Vallejo:
 file:///C:/Users/Yuri%20Mart%C3%ADnez/Downloads/Acu%C3%B1a_VI%20(1).pdf
- Acuña, V. I. (2017). *Análisis a los acuerdos privados de vientre subrogado y el derecho a la identidad e interés superior del niño en el Perú*. Obtenido de Repositorio de la Universidad César Vallejo:
 file:///C:/Users/Yuri%20Mart%C3%ADnez/Downloads/Acu%C3%B1a_VI.pdf
- Alvarado, T. J. (2017). *Análisis de las vulnerabilidades mediante el uso de phishing para mejorar la seguridad informática de los equipos de cómputo y redes de la municipalidad distrital de Independencia*. Obtenido de Repositorio Universidad Nacional Santiago Antúñez de Mayolo:
http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2655/T033_46022813_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Angulo, C., & Luque. (2008). *Panorama internacional de los derechos humanos de la mujer, una mirada desde Colombia*. Obtenido de Revista de Derecho.
- Angulo, C., & Luque, J. (2008). *Panorama internacional de los derechos humanos de la mujer, una mirada desde Colombia*. Obtenido de Revista de Derecho.

- Anyaipoma, M. L. (2018). *La violencia familiar en la comisión del delito de feminicidio en el distrito de Villa El Salvador en el periodo 2016-2017*. Obtenido de Universidad de Huánuco:
<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1382/ANYAIPOMA%20MONDRAGON%2c%20LUZ%20MARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ávalos, M. C. (2017). *La maternidad subrogada y el interés superior del niño*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Técnica de Ambato:
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/25318/1/FJCS-DE-1007.pdf>
- Avilés, M. G. (2018). *El feminicidio y la violencia de género en la realidad ecuatoriana y sus perspectivas o en el orden constitucional*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil:
<http://192.188.52.94:8080/bitstream/3317/12090/1/T-UCSG-PRE-MDC-173.pdf>
- Barady. (2002). *Factores asociados a la presencia de violencia en la mujer*.
- Burgos, C. E., & Lombana, R. S. (2018). *El derecho de familia colombiano y el contrato de maternidad subrogada*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Cooperativa de Colombia:
https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/6935/1/2018_derecho_familia_colombiano.pdf
- Bustamante, G. G. (2017). *La contratación de la Maternidad Subrogada en la Clínicas de Fertilización de Lima Metropolitana en al año 2016*. Obtenido de Repositorio de la Universidad de César Vallejo:
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/9899/Bustamante_GGM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cabrera, V. L. (2018). *La tipificación de la maternidad subrogada como garantía para no afectación de los derechos del niño y niña*. Obtenido de Repositorio de la Universidad César Vallejo:
file:///C:/Users/Yuri%20Mart%C3%ADnez/Downloads/Cabrera_VLT.pdf
- Cantor, S. Z. (2018). *La violencia intrafamiliar en el Municipio de Sibate*. Obtenido de Repositorio de la Universidad La Gran Colombia:
https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4547/Violencia_intrafamiliar_Municipio_Sibat%C3%A9.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Carbajal, M. (2012). *Ni una mujer más quemada*. Obtenido de <http://es.wikipedia.org>.
- Castillo, A. J. (2017). *Comentarios a la Nueva Ley de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Lima: Jurista.
- Ccasani, P. S. (2017). *Implicancias en las medidas de protección para mujeres víctimas de violencia familiar respecto a la acción de los operadores jurídicos*. Obtenido de Repositorio de la Universidad César Vallejo:
<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/23201>
- Centro de la mujer peruana Flora Tristán. (Octubre de 2005). *La violencia contra la mujer: Femicidio en el Perú*. Obtenido de Centro de la mujer peruana Flora Tristán:
<http://www.flora.org.pe/pdfs/Femicidio.pdf>
- Charre, G. D. (2017). *Factores que determinan la comisión del delito de femicidio en el juzgado colegiado de Huánuco; 2015-2016*. Obtenido de Repositorio de la Universidad de Huánuco:
<http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/585;jsessionid=882522977733C850CF6FA2A6BB8E7F51>
- Comercio, E. (13 de Mayo de 2018). *La reproducción asistida puede ayudar a un millón y medio de peruanos*. Obtenido de <https://elcomercio.pe/tecnologia/reproduccion-asistida-ayudar-millon-medio-peruanos-noticia-519707-noticia/>
- Contreras, C. J. (2019). *La violencia familiar, un paso al femicidio*. Obtenido de Revista Oficial del Poder Judicial:
https://revistaoficialpoderjudicial.com/index.php/Revista_Oficial_Poder_Judicial/articulo/view/11/10
- Corsi. (2001). *Violencia conyugal*. Obtenido de Revista médica de Chile.
- Corsi. (2001). *Violencia conyugal*. Obtenido de Revista médica de Chile.
- Cruz, L. d. (2018). *Aproximación jurídico-ética a la gestación subrogada: regulación de la cuestión en España*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Pontificia Comillas:
<https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/19273/TFG%20Derecho%20->

%20Cruz%20LoIpez%20de%20Ochoa%2c%20Marta%20Guiomar.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Diario Correo. (7 de Febrero de 2019). A sólo 36 días de 2019 Junín ya registra 3 víctimas de feminicidio. págs. 8-9. Obtenido de <https://diariocorreo.pe/edicion/huancayo/solo-36-dias-de-2019-y-junin-ya-registra-3-victimas-de-feminicidio-869135/>

Dowdeslew, J. (1987). *La violación: hablan las mujeres*. Obtenido de Editorial Grijalbo.

Estrada, M. H. (2018). *Informe de Investigación*. Obtenido de Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria:
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/0EC35ECB8FC015E80525830C006C25FC/\\$FILE/N%C2%B009_2018-2019_maternidad.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/0EC35ECB8FC015E80525830C006C25FC/$FILE/N%C2%B009_2018-2019_maternidad.pdf)

Garbarino, J. (2011). *Causes violencia*. Obtenido de <http://www>. En Wikipedia.

García, M. C. (2000). *Violencia contra la mujer. Género y equidad en la salud*. Obtenido de Organización Panamericana de la Salud y Harvard center for population and Development studies: <http://www.paho.org/Spanish/DBI/po06.htm>.

Gil, C. Y. (2018). *La violencia intrafamiliar una forma cualificada de la violencia de género*. Obtenido de Repositorio de la Universidad EAFIT:
https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/13718/Yesicaalexandra_GilCasta%C3%B1o_2019.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Heise, L., M. E., & M., G. (1999). *Ending violence against women population reports*. Obtenido de <http://www.infoforhealt.org/pr/111edsum.html>

Heise, L., & M., E. M. (1999). *Ending violence against women population*. Obtenido de <http://www.infoforhealt.org/pr/111edsum.html>

Hernández, F. y. (2010). *Metodología de la investigación*. Obtenido de Editorial Mac Graw Hill.

Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. M. (2014). *Metodología de la investigación*. Obtenido de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodología-de-la-investigación-sexta-edicion.compressed.pdf>

- Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. M. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta ed.). México D.F., México: McGraw-Hill 7 Interamericana Editores S.A. Recuperado el 20 de Abril de 2018
- Huyhua, Q. O. (2018). *Maternidad subrogada en familias monoparentales y su implicancia en el interés superior del niño*, *Independencia*, 2018. Obtenido de Repositorio de la Universidad César Vallejo:
file:///C:/Users/Yuri%20Mart%C3%ADnez/Downloads/Huyhua_QG.pdf
- INEI, I. N. (2015). *Violencia de género*.
- Lamm, E. (2012). *Gestación por sustitución*. Obtenido de Realidad y Derecho: In Dretn Revista para el análisis 3: [hp://www.indret.com/pdf/909_es.pdf](http://www.indret.com/pdf/909_es.pdf)
- Lizarazo, P. S., & Emerson, M. C. (2019). *Aspectos socios jurídicos de la violencia intrafamiliar. Atención especial a la mujer*. Obtenido de Repositorio de la Universidad de Colombia: titulada Aspectos socios jurídicos de la violencia intrafamiliar: Atención especial a la mujer
- Marzabal, M. I. (2015). *Los feminicidios de pareja efecto imitación y análisis criminológico de los 30 casos sentenciado spñor la audiencia Provincial de Barcelona*.
- Medina, J. (2002). *Violencia contra la mujer en la pareja: investigación comparada y situación en España*.
- Meléndez, S. L. (Junio de 2017). Maternidad Subrogada: cuando la condición de madre gestante y biológica no coinciden. *Gaceta Civil & Procesal Civil* (48), 89-96.
- Mercado, S. M. (2019). *Ventre de alquiler versus el derecho a la identidad: un problema no resuelto*. Obtenido de Repositorio de la Universidad de Piura.
- ONU. (2011). *Panorama de violencia contra las mujeres en Campeche Endireh*.
- Ortiz, V. y. (2010). *De espacios domésticos y mundos públicos*.
- Osorio, P. B., & Estefanía, P. C. (2018). *Variación jurisprudencial en la interpretación del delito de violencia intrafamiliar en Colombia*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Libre de Colombia:
<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11889/PAPER.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Pancha, G. C. (2018). *La impunidad de los delitos de violencia intrafamiliar, vulnera los derechos humanos de las personas en calidad de víctimas, en el cantón de Cayambe; año 2016*. Obtenido de Universidad central del Ecuador:
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/15737/1/T-UCE-0013-JUR-021.pdf>
- Rivera, C. I. (2018). *Factores psicosociales en internos por el delito de feminicidio en el establecimiento penal de Tacna Perú-2016*. Obtenido de Repositorio de la Universidad de San Agustín:
<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/6029/PSMricoil.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rojas, C. V. (2016). *La patria potestad frente al interés superior del niño*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Regional autónoma de los Andes:
<http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/5864/1/TUQEXCOMAB030-2017.pdf>
- Rojas, P. J. (6 de Mayo de 2020). *Maternidad subrogada*. Obtenido de <https://maternidadsubrogada.pe/index.php/publicaciones/96-ricardo-moran-festeja-cumpleaños-de-hijos-por-gestación-subrogada>
- Saldaña, G. C. (2018). *Relación del bajo nivel educativo con la comisión del delito de feminicidio en la provincia de Coronel Portillo, periodo 2015-2016*. Obtenido de Universidad Nacional de Ucayali:
<http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/3833/000003476T.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Salinas, C. R. (2019). *Análisis de los criterios para determinar la filiación jurídica en casos de maternidad subrogada, en resguardo de la identidad e interés superior del niño*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Católica San Pablo.
- Salud, O. M. (2017). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/253119/WHO-CCU-16.04-spa.pdf;jsessionid=047445A456C244E7CADA12828FB25C00?sequence=1>
- Sousa, V. D. (2007). *Revisión de diseños de investigación resaltantes para enfermería*. Obtenido de http://www.scielo.br/pdf/rlae/v15n3/es_v15n3a22.pdf.
- Tamayo y Tamayo, M. (2007). *El proceso de la investigación científica*. Obtenido de Editorial Limusa.

- Tristán, C. d. (2005). *La violencia contra la mujer: feminicidio en el Perú*. Obtenido de <http://www.flora.org.pe/pdfs/Feminicidio.pdf>
- Vara, H. A. (2012). *Desde la idea hasta la sustentación: 7 pasos para una tesis exitosa. Un método efectivo para las ciencias empresariales* (Tercera ed.). Lima, Lima, Perú: Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos de la Universidad de San Martín de Porres. Recuperado el 22 de Junio de 2018
- Villalba, R. (28 de Marzo de 2009). *Mujer, Mujer Transgénero, Mujer lesbiana: La discriminación como realidad. Algunos casos documentados por Amnistía Internacional*. Obtenido de Amnistía Internacional:
https://www.es.amnesty.org/uploads/media/Ponencia_COLEGA_28032009_pdf_1_.pdf
- Villanueva, F. R. (2010). *El registro de feminicidio del Ministerio Público. Enero-diciembre 2009*. Obtenido de Lima: observatorio de criminalidad del Ministerio Público.
- Vives, Torrubino, & Álvarez. (2009).